

BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 1

CONTRATO DE PRÉSTAMO

BID 5748/OC-EC

PROGRAMA EC-L1261 FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO – EC-L1261

“CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN GUAYAQUIL IMPARTIDAS POR COACHES Y PROFESORES (INCUBACIÓN)”

Código: EC-L1261-P00204

A) ANTECEDENTES:

En relación al proceso de contratación de código EC-L1261-P00204 para la contratación de “CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN GUAYAQUIL IMPARTIDAS POR COACHES Y PROFESORES (INCUBACIÓN)”, el 17 de abril de 2026 la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL procedió a publicar el Anuncio Específico de Adquisiciones, mediante una invitación abierta al proceso de comparación de precios bajo la modalidad de Solicitud de Cotización (SDC), así como los Documentos de Licitación para la contratación de bienes y/o servicios de no consultoría.

En seguimiento a las reuniones previas mantenidas con el equipo de la UCP y su área legal, se estableció que, para procesos cuya duración sea menor a ciento ochenta (180) días, no se requiere que el proveedor cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) ni domicilio en el país. No obstante, se considera pertinente precisar a los potenciales proveedores que deberán contemplar el porcentaje de retención aplicable en función de su condición de proveedor extranjero, conforme a la normativa tributaria vigente.

En virtud de lo señalado anteriormente, y considerando que el proceso en referencia contempla una duración menor a ciento ochenta (180) días, se evidencia que lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.2 (b), respecto al requisito de que el proveedor cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) y domicilio en el país, no resulta aplicable. En consecuencia, y a fin de alinear el documento de licitación con los criterios definidos en las instancias técnicas y legales correspondientes, se procede a emitir la presente enmienda con el objeto de modificar dicho numeral, eliminando el requisito antes mencionado del proceso de contratación de código EC-L1261-P00204, para la contratación de: “CAPACITACIÓN Y

FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN GUAYAQUIL
IMPARTIDAS POR COACHES Y PROFESORES (INCUBACIÓN)".

B) ENMIENDAS:

ENMIENDA No. 1:

En la PARTE I; IAO 18.2 (b), Sección II. Datos de la Licitación (DDL):

Actualmente se establece:

“Se requiere.

El oferente extranjero que resulte adjudicatario deberá, previo a la suscripción del contrato, cumplir con todos los requisitos legales exigidos por la legislación ecuatoriana vigente para operar y contratar con entidades del sector público, incluyendo, de ser aplicable, su domiciliación o establecimiento legal en el Ecuador, así como las obligaciones de carácter tributario y administrativo correspondientes.”

Se reemplaza por:

“No se requiere.”

Guayaquil, 23 de abril de 2026.

FIRMAS

Carmen Helguero Alcívar Presidente de la Comisión de Calificación	
Juan Carlos Moscoso García Miembro de la Comisión de Calificación	



<p>Wilson Villamar Tandazo Secretario de la Comisión de Calificación</p>	
--	--

